



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

8427 Corrección de error en la Resolución R-755/16, de 7 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica la Resolución R-712/16, de 21 de septiembre, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de prueba selectivas para la provisión de 86 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada con el número 8337.

31940

4. Anuncios

Asamblea Regional

8428 Anuncio de formalización del contrato para el suministro e instalación de tres cámaras para el salón de plenos de la Asamblea Regional de Murcia. Expte. ARM CO-3/2016.

31941

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

8429 Resolución del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente CSE/1100/1100731771/16/PA "Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos microinformáticos instalados en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".

31942

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social

8430 Recurso de suplicación 948/2015.

31945

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

8431 Procedimiento ordinario 382/2015.

31946

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

8432 Ejecución de títulos no judiciales 18/2011.

31948

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

8433 Ejecución de títulos judiciales 71/2016.

31950

De lo Social número Quince de Madrid

8434 Despido/ceses en general 791/2015.

31954

BORM



IV. Administración Local

Alguazas

8435 Autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable. Expte. 1.802/12. 31955

Archena

8436 Resolución de Alcaldía n.º 1289 de fecha 29/09/2016 sobre caducidad de inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. 31956

Ceutí

8437 Anuncio de licitación del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales ajeno del Ayuntamiento de Ceutí. 31958

Cieza

8438 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.0 A alumbrado público). 31959

8439 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.0 A edificios). 31960

8440 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.1 A). 31961

Fuente Álamo de Murcia

8441 Exposición pública de la Cuenta General 2015. 31962

Lorca

8442 Licitación de mejora de las infraestructuras en calles Beato Fray Pedro Soler, Puente de los Carros y D. Juan Mínguez. Barrio de San Cristóbal. 31963

Mazarrón

8443 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2016. 31966

8444 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón del impuesto sobre actividades económicas-I.A.E. ejercicio 2016. 31967

8445 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015. 31968

Murcia

8446 Anuncio para someter a información pública el "Proyecto básico de peatonalización de la Gran Vía Alfonso X El Sabio en el eje Santo Domingo-Jaime I el Conquistador de Murcia". 31969

8447 Anuncio de formalización del contrato de suministro para reposición de mobiliario para diversos centros sociales de mayores del municipio de Murcia. Expte. 0099/2016. 31970

8448 Formalización del contrato para el suministro de arrendamiento de equipos de reprografía (fotocopiadora y fax) del Ayuntamiento de Murcia y su mantenimiento. Expte. 0189/2016. 31971

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

8427 Corrección de error en la Resolución R-755/16, de 7 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica la Resolución R-712/16, de 21 de septiembre, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de prueba selectivas para la provisión de 86 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada con el número 8337.

Advertido error en la publicación número 8337, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 240, de fecha 15 de octubre de 2016, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertida la omisión de uno de los miembros del Tribunal calificador, queda redactado como sigue:

"Tribunal titular:

Presidenta: Doña Consuelo García Pérez

Secretaria: Doña Verónica Zamora Rodríguez

Vocal 1: Doña Carmen Zaragoza García de las Bayonas

Vocal 2: Don Juan Gregorio Romero Macián

Vocal 3: Doña Josefa Gloria Sánchez Coll

Vocal 4: Doña Matilde Portela Rodríguez

Vocal 5: Doña Carmen Andreu Vera"

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional

8428 Anuncio de formalización del contrato para el suministro e instalación de tres cámaras para el salón de plenos de la Asamblea Regional de Murcia. Expte. ARM CO-3/2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Económicos.
- c) Número de expediente: ARM CO-3/2016.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.asambleamurcia.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro e instalación de tres cámaras para el Salón de Plenos de la Asamblea Regional de Murcia.
- c) CPV. 32234000-2 y 51310000-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de junio de 2016

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado del contrato.

35.000,00 euros

5.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 35.000,00 euros.
- b) Importe total: 42.350,00 euros.

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2016.
 - c) Contratista: "Murciana de Tráfico, S.A."
 - d) Importe de adjudicación.
 - Importe neto: 26.775,00 euros.
 - Importe total: 32.397,75 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Es en su conjunto la más ventajosa:
 - Precio más bajo.
 - Dos años más de garantía adicional sobre el mínimo exigido.
 - Plazo de ejecución del contrato un mes.
 - Panel de control remoto, marca Panasonic, modelo AW-RP120-G.
- Cartagena, 5 de octubre de 2016.—La Letrada-Secretaria General.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8429 Resolución del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente CSE/1100/1100731771/16/PA "Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos microinformáticos instalados en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Pública del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Servicio de Contratación Pública del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2) Domicilio. Ctra. Madrid – Cartagena, s/n
 - 3) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
 - 4) Teléfono. 968/369639
 - 5) Telefax. 968/395555
 - 6) Correo electrónico: contratación.huva@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.murciasalud.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CSE/1100/1100731771/16/PA

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. "Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos microinformáticos instalados en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. NO
- d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"
 - 1) Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 2) Localidad y código postal. EL PALMAR (MURCIA) 30120
- e) Plazo de ejecución/entrega: un año desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga. Sí, un año.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura) 72500000-0

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación, en su caso. Pluralidad de criterios:
Criterio económico 55 puntos
Criterio Técnico 45 puntos

4. Valor estimado del contrato: 220.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación.

- Importe neto 110.000,00 euros.
- IVA (21%) 23.100,00 euros.
- Importe total 133.100,00 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional: no se exige.
- Definitiva (5%) del importe de adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

- a) Clasificación, en su caso
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Otros requisitos específicos. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el supuesto de que el último día fuese sábado o festivo se pasaría al siguiente día hábil, hasta las 14 horas.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca "
 - 1. Dependencia. Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2. Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 3. Localidad y código postal. EL PALMAR (MURCIA) 30120
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de Variantes, NO
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción.
- b) Dirección: Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca "(Sala de Juntas)
- c) Localidad y código postal. El Palmar.- (Murcia) 30120
- d) Fecha y hora: Tanto la apertura del Sobre B como la del Sobre C será publicada en el perfil del contratante y notificada a los licitadores con antelación suficiente.



10. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del adjudicatario

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea:

12. Otras informaciones.

Murcia, 26 de septiembre de 2016.—El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, Juan Antonio Marqués Espí.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

8430 Recurso de suplicación 948/2015.

NIG: 30016 44 4 2014 0201043

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 948/2015

Juzgado de origen/autos: Despido/ceses en general 334/2014 Jdo. de lo Social número Dos de Cartagena

Recurrente: María Ginesa Pagán Bernal

Abogado: José Gabriel Sánchez Torregrosa

Recurridos: Fondo de Garantía Salarial, GSI Seguridad, S.L., Serramar Seguridad, S.L.

Abogado: Fogasa, Ramón López García

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 948/2015 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de María Ginesa Pagán Bernal contra las empresas GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas, S.A., y Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L.; y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 883/2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por María Ginesa Pagán Bernal, contra la sentencia número 5/2015 del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, de fecha 14 de Enero, dictada en proceso número 0334/2014, sobre despido, y entablado por D.ª María Ginesa Pagán Bernal frente a GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas, S.A.; Serramar Vigilancia y Seguridad S.L.; Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia".

Se advierte al destinatario empresa Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 7 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

8431 Procedimiento ordinario 382/2015.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 382/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Fernández Alcaraz, José Alberto Ruiz Fernández, Ana Isabel Ruiz Fernández contra la empresa Elecmmur 2008 S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 3/3/2017 a las 10:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 3/3/2017 a las 10:40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí digo 1.º, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo 2.º, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistidos representados de Abogado a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a ELECMUR 2008 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

8432 Ejecución de títulos no judiciales 18/2011.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 18/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rubén Olivares Rabadán contra Refrigeraciones Bernal, S.L., sobre ejecución de título no judicial, se ha dictado las siguientes resoluciones:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 15 de Enero de dos mil dieciséis.

Visto el exhorto remitido por el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado tómese nota en los presentes de que el sobrante ha sido embargado por dicho Juzgado en la ETJ 1500/2011 (Monitorio 650/11) por importe de 2.556,64 euros de principal y 1.945 euros de intereses y costas.

Examinados los autos y constando que existe un embargo de valores en CAJAMURCIA, líbrese oficio a dicha entidad para que procedan a la venta de los mismos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 28 de septiembre de 2016.

Por recibido el anterior oficio del Banco Mare Nostrum y encontrándose embargadas acciones del BMN que a feche del oficio remitido en su día por Caja Mar en fecha 27/05/2011, tenían un valor de 5.000 euros donde nos indicaba que para hacerse efectivo debería procederse a la venta de los valores, previa instrucción al respecto de este servicio de ejecuciones, líbrese oficio a dicha entidad para que proceda a su venta cuando se produzca una orden compradora que permita la aplicación de dicha transmisión.

Procédase entre tanto al archivo provisional de la presente ejecución, hasta que por el BMN se nos comunique la venta, previa reactivación de los embargos telemáticos a cuentas corrientes y Hacienda.

Habiéndose recibido la anterior notificación por acuse de recibo devuelto por "desconocido" del servicio de correos de Murcia conteniendo la notificación

a la mercantil ejecutada de la Diligencia de Ordenación de fecha 15/01/2016, precédase a realizar esa y las siguientes notificaciones por edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil Refrigeraciones Bernal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

8433 Ejecución de títulos judiciales 71/2016.

NIG: 30030 44 4 2015 0005542

Modelo: N28150

Ejecución de títulos judiciales 71/2016

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 681/2015

Sobre despido

Demandante: Miguel Ángel Romero Ruiz

Abogado: Antonio Belda Iniesta

Demandados: Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 71/16 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Miguel Ángel Romero Ruiz contra Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia, a 15 de julio de 2016.

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la parte ejecutante, don Miguel Ángel Romero Ruiz contra la empresa "Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L.".

Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la parte ejecutante la cantidad de mil doscientos cincuenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (1.253,58 euros) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 31 de agosto de 2015, hasta la fecha de la presente Resolución, que a razón de 32,66 euros diarios ascienden a la cantidad de diez mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (10.385,88 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

La Magistrada-Juez.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Concepción Montesinos García.

En Murcia, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 26/05/2016 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Miguel Ángel Romero Ruiz frente a Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L. por la cantidad de 13.308,52 Euros de principal más 2.129,36 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

SEGUNDO.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L. en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Ayuntamiento de Elche

Patronato Municipal del Certamen Interna

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia

Ayuntamiento de Molina de Segura

Ayuntamiento de Ceutí

- El embargo de los vehículo/s matrícula/s 1753DJF, 4898HPH, 3740JCC, propiedad del ejecutado, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

Requerir al/los ejecutado/s Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L. a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 6 3128-0000-64-0071-16, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar quien hace el ingreso, a que UPAD social pertenece y el n.º de ejecución.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3128-0000-31-0071-16 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Quince de Madrid

8434 Despido/ceses en general 791/2015.

N.I.G.: 28.079.00.4-2015/0032214

Autos N.º: Despidos / Ceses en general 791/2015 Materia: Despido

Ejecución N.º: 158/2016

Ejecutante: Isabel Gutiérrez Arganda

Ejecutado: Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Gutiérrez Arganda frente a Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

Diligencia de ordenación

La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

En Madrid, 27 de julio de 2016.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene escrito por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 26/05/2016, a la empresa Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L., en favor del/de los demandante/s doña Isabel Gutiérrez Arganda y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en la Sala 5.3, de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, el día 19/10/2016, a las 08:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Innovapro 2000, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 21 de septiembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

8435 Autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable. Expte. 1.802/12.

Peticionario: Grúas Montoya y Muñoz S.L.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 401/16 de fecha 4/10/16 se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días, la documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No urbanizable para una actividad de centro autorizado para la recepción y la descontaminación de vehículos fuera de uso situada en Ctra., de Alguazas-Molina de Segura de este municipio a solicitud de Grúas Montoya y Muñoz S.L.

Dicha información se realizará en el Ayuntamiento de Alguazas (Oficina de Urbanismo) sita en Plaza D. Enrique Tierno Galván, 1 de Alguazas, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación para aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Alguazas 11 octubre 2016.—El Alcalde, Blas A. Ruipérez Peñalver.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8436 Resolución de Alcaldía n.º 1289 de fecha 29/09/2016 sobre caducidad de inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía en la fecha indicada sobre "caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.
3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual, vengo a decretar:

1. Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan por no haber efectuado la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón, o desde la fecha de la última renovación expresa.

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE/ T. RESIDENCIA
JUAN ALBERTO	ACOSTA AYALA	24/06/2005	7047199
RUTH MARCEDES	AYALA ARANDIA	24/09/1981	5871349
YRMA YLENIA	AYALA ARANDIA	22/08/2013	
BAKARY	BARRY	01/01/1988	X09948738L
MALIK	BELDJILALI OSMANY	06/03/2014	
MARIA LEONIDA	BENITEZ FELTES	22/04/1967	95225
YACOUBA	BOUARE	01/01/1985	B0499073
MARIA ANGELA	CACERES PATIÑO	05/12/1986	Y03540449G
MOHAMED	CAMARA	01/01/1982	X09464169Z
MARIANA	ESPINOLA BERNAL	05/08/1987	4811705
LOUCENYA	FOFANA	01/01/1989	Y00777288V
YOUSSEF	JABRAN	20/01/1985	Y13837486
OUMAR	KEITA	02/02/1982	R0057329
ALINA	MANKEVICH	27/07/1989	Y03319641L
LASSANE	SIDIBE	15/10/1985	Y00301990Z
YAYA	TOGOLA	22/03/1978	B0563902
TOMAS	AQUINO FLORENTIN	21/12/1973	1868786
AZIZ	DAIF ALLAH	29/09/1985	X07081243A

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE/ T. RESIDENCIA
STELA	FARIÑA GOMEZ	26/12/1961	1922745
MOUSSA	KEITA	01/01/1989	R0373276
HASSAN	MANSOUR	09/07/1990	PD5367426
MOURAD	NASSER	07/09/1986	Y01393788W
MAHAMADOU	SANGARE	01/01/1988	B0437743
BABA	TRAORE	19/09/1985	B0499655
KASSOUM	TRAORE	01/01/1984	X08919935Y
MARCOS ANTONIO	VELAZQUEZ AMARILLA	13/04/1992	100091
FELIX	VILLALBA	11/09/1956	Y02779833K
MARIANO ESTEBAN	YAHARI REYES	03/08/1962	88089
ANA BEATRIZ	ZAPATA	31/01/1986	Y02943161A
DOUMBIA	ABOU	01/01/1978	13AD18400
MATILDE	AYALA OJEDA	23/10/1967	001291840
LIDUVINA	BLACTHER ALVAREZ	14/04/1956	Y04083471L
ADAMA	CAMARA	01/01/1984	Y01893071R
JORGE ALEX	CAMPOVERDE AREVALO	11/07/1978	X03301811T
IBRAHIMA	CONDE	01/01/1977	R0103323
MOHAMED	DOUMBIA	20/11/1984	X09756362S
EDDERHAM	ABDELKARIM	08/09/1986	Y01503546G
HAJAR	EL HAMMOURI	02/06/2006	R383160
MARIA CRISTINA	REYES VALIENTE	24/07/1985	Y00258956J
MOUSSA	SIDIBE	15/10/1991	Y00331557A
JOEL	TABOADA SAMUDIO	17/04/1981	94055

2. Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

3. Ordenándose su publicación en el Tablón de Anuncios y en el B.O.R.M.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer los recursos que abajo se señalan, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa, en Archena, en la fecha indicada.

La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

8437 Anuncio de licitación del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales ajeno del Ayuntamiento de Ceutí.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Expediente N.º 1216/2016

2. Objeto del contrato

- Prestación del servicio prevención ajeno en el Ayuntamiento de Ceutí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación. Ordinaria
- Procedimiento: abierto
- Forma: varios criterios de adjudicación

4. Plazo de ejecución

- Duración del Contrato 1 año desde la formalización, prorrogable por periodos de un año hasta un máximo de cuatro.

5. Tipo de licitación

- Presupuesto de Licitación: 7.630 € incluido IVA (21%) según desglose de la cláusula 4 del PCAP.

6. Garantías

- Provisional: No se exige
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Obtención de documentación

- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí
- Departamento. Secretaría
- Domicilio: Pz. José Virgili N.º 1, 30562 Ceutí
- Teléfono: 968690151 Fax: 968691373
- Perfil del contratante. www.ceuti.es
- Fecha limite. Fecha de presentación de ofertas

8. Requisitos del contratista

- Relacionados en la Cláusula octava del PCAP

9. Presentación de proposiciones

- Fecha limite. 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BORM.
- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del PCAP.
- Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Ceutí, en horario atención al público y resto de formas establecidas en la cláusula novena del pliego.

10. Apertura de proposiciones

- Fecha y hora: indicada en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares

En Ceutí, 5 de octubre de 2016.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

8438 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.0 A alumbrado público).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Perfil del contratante: www.cieza.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (tarifa ATR 3.0 A Alumbrado Público).
- c) CPV: 09310000-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de julio de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

166.353,72 €

5.- Presupuesto base de licitación:

201.288,00 € (IVA incluido)

6.- Fecha de adjudicación:

13 de septiembre de 2016.

7.- Fecha de formalización del contrato:

15 de septiembre de 2016.

8.- Contratista:

Iberdrola Clientes, S.A.U.

9.- Importe de adjudicación:

170.163,06 €, correspondiendo la cantidad de 140.630,63 € al precio base y 29.532,43 € al importe del IVA.

Cieza, 5 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

8439 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.0 A edificios).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Perfil del contratante: www.cieza.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (tarifa ATR 3.0 A Edificios).
- c) CPV: 09310000-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de julio de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 192.396,70 €

5.- Presupuesto base de licitación: 232.800,00 € (IVA incluido)

6.- Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2016.

7.- Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2016.

8.- Contratista: Iberdrola Clientes, S.A.U.

9.- Importe de adjudicación: 205.453,03 €, correspondiendo la cantidad de 169.795,89 € al precio base y 35.657,14 € al importe del IVA.

Cieza, 5 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

8440 Anuncio de formalización del contrato de suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza. (Tarifa ATR 3.1 A).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Perfil del contratante: www.cieza.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro eléctrico, en régimen de mercado libre, a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (tarifa ATR 3.1 A).
- c) CPV: 09310000-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de julio de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 178.925,62 €

5.- Presupuesto base de licitación: 216.500,00 € (IVA incluido)

6.- Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2016.

7.- Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2016.

8.- Contratista: Iberdrola Clientes, S.A.U.

9.- Importe de adjudicación: 180.131,13 €, correspondiendo la cantidad de 148.868,70 € al precio base y 31.262,43 € al importe del IVA.

Cieza, 5 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

8441 Exposición pública de la Cuenta General 2015.

Habiéndose emitido dictamen por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 13 de octubre de 2016 sobre la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo, 13 de octubre de 2016.—El Alcalde Presidente, Antonio Jesús García Conesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8442 Licitación de mejora de las infraestructuras en calles Beato Fray Pedro Soler, Puente de los Carros y D. Juan Mínguez. Barrio de San Cristóbal.

Por medio del presente, se hace público el siguiente anuncio de licitación del Ayuntamiento de Lorca:

1.º Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

Dependencia: Servicio de Contratación.

Domicilio: Calle Selgas n.º 8, 2.ª planta.

Localidad y código postal: 30800 Lorca.

Teléfono: 968464911

Fax: 968466062

Correo Electrónico:

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 129/2016.

2.º Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Mejora de infraestructuras en calles Beato Fray Pedro Soler, Puente de los Carros y d. Juan Mínguez. Barrio de San Cristóbal.

División por lotes. No.

Lugar de ejecución:

Domicilio

Localidad y código postal: 30800 Lorca

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Admisión de prórroga: No.

CPV: 45233252

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de un solo criterio de valoración de las ofertas, el del precio más bajo.

Los criterios para apreciar las ofertas anormales o desproporcionadas, que se aplicara siempre al precio ofertado, serán los recogidos en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, con la reducción sobre los porcentajes expresado en este artículo que se indican el PCAP.

4.º Valor estimado del contrato: 283.038,13 euros.

5.º Presupuesto base de licitación.

Importe Neto: 283.038,13 euros. IVA. 59438,01 euros. Importe total: 342.476,14 euros.

6.º- Garantías exigidas: Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores que concurren al presente contrato deberán acreditar la Solvencia por el siguiente medio:

Estar en posesión de la siguiente clasificación administrativa:

Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 y válida hasta el 01/01/2020. Grupo G, Subgrupo 6, categoría C.

Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo G, Subgrupo 6, categoría 2.

Disponer de la Solvencia Económica y Financiera y la Solvencia Técnica o Profesional que se indica a continuación, y conforme a lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas:

1.- Solvencia económica y financiera del empresario:

Volumen anual de negocios, igual o superior a 420.000 euros, todo ello en los términos que se definen en el PCAP.

2.- Solvencia Técnica o Profesional del empresario:

Obras por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 10, igual o superior a 280.000 euros, todo ello en los términos que se definen en el PCAP.

8.º Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 15 de noviembre de 2016.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: dos sobres, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa conforme y sobre número 2 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas.

C) Lugar de presentación:

Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

Domicilio: calle Selgas nº 8, 2.º planta.

Localidad y código postal: 30800 Lorca.

Correo Electrónico:

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.º Apertura de ofertas.

Descripción: Las propuestas económicas se abrirán en acto público.

Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Selgas n.º 8, 2.ª planta.

Localidad y Código postal: 30800 Lorca.

Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 10:30 horas del 22 de noviembre de 2016.

2.- Oferta económica: 10:30 horas de 29 de noviembre de 2016.

10.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

11.º Otras informaciones.

En el sobre número dos de propuesta económica además de la oferta conforme al modelo del anexo I, se incluirá:

Subcontratación: En el caso de que el licitador tenga previsto subcontratar parte del contrato, y de conformidad con el artículo 227.2.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, deberá indicar en este sobre junto con la oferta, y conforme al modelo del anexo IV (modelo 1) que se facilita en el PCAP, la parte o partes del contrato que tiene previsto subcontratar, con indicación de su importe, y la razón social de la subcontrata.

Para el caso de no tener previstas subcontrataciones se incluirá declaración responsable con el compromiso de no subcontratar parte alguna de la obra, también conforme 2 del anexo IV de este pliego (modelo 2).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca a 7 de octubre de 2016.—El Concejal Delegado de Contratación,
Juan Francisco Martínez Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8443 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de septiembre de 2016 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del quinto bimestre de 2016, por importe de ochocientos setenta y cinco mil ciento sesenta euros con noventa y ocho céntimos (875.160,98 €).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía, n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 27 de septiembre de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8444 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón del impuesto sobre actividades económicas-I.A.E. ejercicio 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2016, ha sido aprobado el padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejercicio 2016.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), La Caixa, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Popular Español y Banco Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, calle General Gómez Jordana nº 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 22 de septiembre de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

8445 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015.

Habiendo sido informada la Cuenta General del ejercicio 2015 por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 14 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Mazarrón, a 14 de octubre de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8446 Anuncio para someter a información pública el “Proyecto básico de peatonalización de la Gran Vía Alfonso X El Sabio en el eje Santo Domingo-Jaime I el Conquistador de Murcia”.

En virtud del presente anuncio, con arreglo a lo establecido en el art. 83.1 de la Ley 39/2015 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el “Proyecto básico de peatonalización de la Gran Vía Alfonso X El Sabio en el eje Santo Domingo-Jaime I el Conquistador de Murcia”, por el plazo de un mes a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo se podrán formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

El citado proyecto podrá examinarse por los interesados en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría Técnica de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, sito en Edificio Municipal de la Avda. Abenarabi, planta 2.ª, despacho 214.

Murcia, 3 de octubre de 2016.—El Alcalde, P.D., la Secretaria Técnica de Gobierno Local, Isabel Fernández Guerras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8447 Anuncio de formalización del contrato de suministro para reposición de mobiliario para diversos centros sociales de mayores del municipio de Murcia. Expte. 0099/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0099/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Reposición de mobiliario para diversos centros sociales de mayores del municipio de Murcia». Expte. n.º 0099/2016.
- c) CPV: 39100000-3.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 41.322,31 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 41.322,31 euros. IVA: 21,00%, 8.677,69 euros.

Importe total: 50.000,00 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: El Corte Inglés, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 41.322,31 Euros. IVA 21,00%, 8.677,69 Euros. Importe total 50.000,00 Euros.

Murcia, 29 de septiembre de 2016.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8448 Formalización del contrato para el suministro de arrendamiento de equipos de reprografía (fotocopiadora y fax) del Ayuntamiento de Murcia y su mantenimiento. Expte. 0189/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0189/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Arrendamiento de equipos de reprografía (fotocopiadora y fax) del Ayuntamiento de Murcia y su mantenimiento». Expte. n.º 0189/2016.
- c) CPV: 30120000-6 y 50313200-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de julio de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 195.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 195.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 40.950,00 Euros. Importe total: 235.950,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de septiembre de 2016.
- c) Contratista: Copimur, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 179.899,00 Euros. IVA 21,00%, 37.778,79 Euros. Importe total 217.677,79 Euros.

Murcia, 29 de septiembre de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.